



RESOLUCIÓN N° **0579**  
NEUQUEN, **06 AGO 2014**

VISTO:

La Solicitud N° 44322 - Serie D emitida por la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual se solicita la fabricación de 52 carteles móviles de chapa de 1mt. de ancho x 0,75mt. de alto sobre bastidor con patas desmontables de hierro estructural, pintados al horno, con aplicación de gráfica en vinilo, para la señalización de las distintas obras de pavimento, bacheo y reparación de calles que se están llevando a cabo en la Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que luce en actuaciones Nota N° 33/2014 S.O.P., por la cual el Subsecretario de Obras Públicas con la autorización del Secretario de Obras Públicas, manifiesta que: "... *dado el grado de avance que tienen mencionadas obras, como así también la magnitud de obras contratadas prontas a ejecutarse, resulta necesario contar con dichos carteles a fin de permitir el ordenamiento en el tránsito evitando el embotellamiento vehicular que provoca la falta de señalización...*", por lo que solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma **ADVERTISING GROUP S.R.L. - CUIT N° 30-71183943-3**, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 73º) inc. 3) del Decreto 425/2014 y artículo 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza 7838/97, ya que esta firma estaría en condiciones de poner los carteles a disposición de la Subsecretaría de manera inmediata ajustándose al modelo requerido;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada, por un valor unitario de \$ 1.754,50 iva incluido, siendo un total de \$ 91.234;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 47, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE**

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma **ADVERTISING GROUP S.R.L.** ----- **C.U.I.T N° 30-71183943-3**, para la fabricación de 52 carteles móviles de chapa de 1mt. de ancho x 0,75mt. de altura, realizados sobre bastidor con patas desmontables de hierro estructural, pintados al horno, con aplicación de gráfica en vinilo, para la señalización de las distintas obras de pavimento, bacheo y reparación de calles que se están llevando a cabo en la Ciudad, por el importe total de **PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 91.234.-)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inc. 2 pto c) de la Ordenanza 7838/97 y el artículo 73º) inc. 3) del Decreto 425/2014, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

PAULO ESCOBAR  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1989</u>
Fecha <u>15 / 08 / 2014</u>



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GEN. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUCUÉN

FDO. ARTAZA